

**EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-----

**C E R T I F I C A**

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, en el punto 3.1 del orden del día se dio el **aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos**.-----

**ACTA No. 32**-----

El C. Secretario fedatario solicita al Presidente Municipal se haga constar que en la convocatoria a la presente sesión de Cabildo, se ha dado aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como el listado de los mismos, y su desglose en disco compacto que se acompaña. Atento a ello el Presidente Municipal hizo constar los Avisos siguientes:

OFICIOS	DEPENDENCIA	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE	CEDULA (S)
SP-DC-XXII-1545-2018 PP/1365/2018 T-2350/2018	Oficialía Mayor	Ampliación Automática Presupuestal	\$5,000,000.00	<b>AAU-152-04-29</b> Para crear suficiencia presupuestal en la partida de indemnizaciones por concepto de pago de laudos y procedimientos laborales, ya que el presupuesto autorizado resulta insuficiente.
SP-DC-XXII-1543-2018 PP/1366/2018 T-2363/2018	Tesorería Municipal	Ampliación Automática Presupuestal	\$3,140,886.00	<b>AAU-153-07-30</b> Crear suficiencia presupuestal en la partida de servicios de cobranza, investigación crediticia y similar, necesaria para cubrir el pago a la empresa CESFI Group, S.C., conforme al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tijuana, B.C., y el INFONAVIT, referente al servicio de retención conjunta del Impuesto Predial con pago de la hipoteca dentro del programa del INFONAVIT.
SP-DC-XXII-1566-2018 PP/1435/2018	Dirección de Relaciones	Ampliación Automática	\$500,000.00	<b>AAU-114-01-32</b> Derivada del contrato de

